

República De Colombia



Departamento Del Valle Del Cauca
Juzgado Sexto Civil Municipal
Circuito De Tuluá

Auto No. 1057

Radicación No. 76-834-40-03-006-2015-00407-00

EJECUTIVO

Tuluá Valle, julio veinticuatro (24) de dos mil veinte (2020).

Surtido en debida forma el traslado de la liquidación del crédito hecha por la parte demandante y, de igual forma no habiéndose recibido objeción alguna, se le imparte su aprobación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LA JUEZ,

Firmado Por:

NEIRA JULIA LEYTON MENESES

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 006 CIVIL MUNICIPAL TULUA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

2037cf5618c89b690540c8a09f236adf17d6f74766ec37b5bb7be4d807166a17

Documento generado en 24/07/2020 05:23:18 p.m.